



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 30 DE MARZO DEL 2022

En Puno, siendo las quince horas con cuatro minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Reglamento de Elecciones presenciales de representantes ante Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y elecciones complementarias de Decanos de las Facultades de Medicina Humana y Ciencias Sociales.
2. Reconsideración presentada por postulantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
3. Incorporación de 02 docentes como docentes que acceden al régimen especial de docente investigador y Docentes beneficiarios de la bonificación especial para docente investigador de la UNA-2022.
4. Aprobación de Modificación N°02 del Componente N°02: Apropiada dotación de Mobiliario y Equipos de Laboratorio de la FIGIM del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA DE LA UNA.
5. Aprobación del Expediente Técnico Modificado N°01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEPARTAMENTO DE PUNO".

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Rosa Pilco Vargas; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Xiomara Angela Aleman Roque (FCS); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Gilberto Peña Vicuña; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e): Abog. Oscar Lagoz Calsin; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy miércoles 30 de marzo de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta del 08 de febrero de 2022 a los miembros del Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada y no habiendo observación alguna, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación del actas mencionada.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el acta de Consejo Universitario del 08 de febrero del 2022.

### **INFORMES:**

**DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS:** Informa que recibió una cédula de notificación muy urgente a horas 07:10 am., de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Puno, se trata de violación de medida sanitaria, esta denuncia ya fue de años atrás, donde estamos involucrados el ex Rector, Dr. Porfirio Enriquez; el Dr. Rogelio Flores Medina, Dr. Vladimir Ibañez, mi persona, el Dr. Sanabria, el Dr. Yabar, el Dr. Callohuanca y varios estudiantes, por lo que pide que se viera el caso en este consejo universitario.

**DECANO DE FINESI:** Pide que se agende al final en pedidos, sobre el retorno de la presencialidad de la Escuela Profesional de FINESI.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general considerar al final de la agenda el retorno a la presencialidad de la Facultad de Ingeniería Estadística.



**DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Consulta, cuál es el contenido de la denuncia y sobre qué hechos se le han citado al señor decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; asimismo, que tiene un pedido de exclusión de la vuelta a la presencialidad para el dictado de clases.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Indica que en el Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 13 de noviembre del 2020, en el cual la Fiscalía ha exhortado que no se lleve el examen de CEPREUNA, programada para el día 14, entonces los miembros de este Consejo Universitario avalaron para que se lleve el examen, por lo que solicita de cómo se va a tomar este asunto, porque ya compete a este Consejo Universitario; asimismo, menciona que la escuela posgrado, se sujeta a una directiva de adaptación de los cursos de posgrado de educación no presencial, en tal sentido, han enviado el oficio N°051-2022 de fecha 7 de marzo de 2022, por tanto, solicita de que esto se pueda tratar en el siguiente consejo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que va a ser prioridad como punto a la agenda del próximo Consejo Universitario, el pedido de la Escuela de posgrado.

**EST. RENZO RAMOS:** Indica que en el último consejo universitario a pedido de los estudiantes se aprobó el tema de la matrícula por admitía y también lo que es la ampliación de cuatro créditos para los estudiantes de 7.º, 8.º, 9.º y 10.º semestre y al final de aprobar estos puntos hubo la intervención de parte de unos compañeros pidiendo acerca de las fechas respectivas que se iban a dar para que se puedan matricular y creo que a partir de ahí no ha habido un pronunciamiento, tomando en cuenta que también el día viernes pasado se cerró las matrículas para los estudiantes regulares y también por casos de matrículas extemporáneas y es así que en la gran mayoría de las escuelas profesionales y también de los mismos coordinadores de las escuelas profesionales desconocen estos dos puntos.

**GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI:** Indica que de igual forma su persona recibió la mencionada notificación.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que sobre esa cédula de notificación del Ministerio Público, se ha asumido la defensa institucional, se ha contratado abogados para que hagan la defensa, porque la Universidad en el marco de la Ley Universitaria 30220, está cumpliendo con su función social; asimismo, indica que el examen se ha puesto en conocimiento del Ministerio de Educación y del presidente del Consejo de Ministros y a raíz de eso ha salido para que se viabiliza en todas las universidades el examen bajo la modalidad presencial, con protocolos de bioseguridad aprobados por Ministerio de Salud, en ese sentido, señores miembros del Honorable Consejo Universitario, la Universidad asumirá la defensa de nuestros señores miembros de los órganos de gobierno no pueden ser denunciados injustamente sólo por el hecho de llevar un examen de admisión modalidad CEPREUNA, en ese sentido habrá todo el respaldo institucional para asumir la defensa de nuestros miembros de la Universidad Nacional del Altiplano, por lo que pone a consideración, que la Universidad asuma institucionalmente la defensa de este tipo de denuncias totalmente injustas.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Informa que también se le entregó la notificación de la Fiscalía Penal de Puno. El Procurador Público del Ministerio de Salud es el que está presentando esta denuncia y sería bueno, que la Universidad apoye con abogados para su archivamiento.

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Menciona que este caso ya amerita tomar acciones por parte de la institución en defensa de los colegas que están siendo imputados y para este caso y para muchas cosas, debería haber un acuerdo de este consejo, por tanto cualquier acto en defensa de los colegas que hagamos y que derive una denuncia de este tipo, la institución que asuma la defensa de cualquier imputado.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Indica que como institución se debe respaldar a los miembros cuando ellos toman decisiones que están a favor de la institución o a favor de la sociedad, y pide que se debe contratar un equipo de abogados para que pueda respaldarlos ante estos requerimientos del Ministerio Público.

**DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Menciona que se ofrece voluntariamente para el día de mañana con el doctor Dr. Edgar Callohuanca, que también es abogado para entrevistarnos con el representante del Ministerio Público y plantearle nuestra posición y para eso pide que por intermedio del whatsapp, le puedan hacer llegar la notificación y tener más o menos los elementos de juicio para ir y argumentarlo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que el honorable Consejo Universitario autorizar esa buena voluntad de dialogar con los representantes del Ministerio Público sobre ese caso, igualmente al Dr. Edgar Callohuanca que es conocedor de leyes para que pueda acompañar al Dr. Manuel Quintanilla, igualmente el honorable Consejo Universitario que autorice al Dr. Manuel Quintanilla para que pueda escoger a un staff de abogados externos y la universidad va a afrontar los gastos económicos para pagar a los abogados para que pueda hacer la defensa de estos miembros que han sido injustamente denunciados, notificados por el Ministerio Público, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario autorizar al Dr. Manuel Quintanilla, como también al Dr. Edgar Callohuanca.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar al Dr. Manuel León Quintanilla Chacón Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, a fin de que puedan seleccionar un estudio jurídico externo, para que realicen la defensa de las autoridades universitarias que han sido denunciados por el Ministerio Público; teniendo en cuenta que la Universidad Nacional del Altiplano de Puno afrontará los gastos económicos para el pagos al estudio jurídico e institucionalmente asumirá la defensa sobre este tipo de denuncias.



SEÑOR RECTOR: Menciona en cuanto al pedido del estudiante sobre ampliación de los cuatro créditos y sobre amnistía, el Consejo Universitario ha aprobado la ampliación de cuatro créditos y por Resolución Rectoral N°0571 de fecha 29 de marzo, se resuelve autorizar con fines de nivelación, por única vez y en forma excepcional, la ampliación de cuatro créditos máximos para los estudiantes que se encuentran cursando en el 7º, 8º, 9º y 10º ciclo del semestre académico 2022; igualmente se ha emitido la Resolución Rectoral N°0572 de fecha 29 de marzo, donde se resuelve autorizar por única y última vez la matrícula por Amnistía en el primer semestre del año académico 2022. Para estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que por motivos diversos dejaron de estudiar hasta por 15 años, debiendo abonar por ello la tasa establecida en el TUPA de la una. Acorde a los fundamentos descritos en la resolución e indica que a las Señoras Coordinadoras Académicas que esta resolución, Secretaría General lo está haciendo llegar a todas las coordinaciones académicas para que se dé trámite correspondiente y puedan ser atendido los estudiantes que están solicitando la ampliación de créditos en el marco de emergencia académica y en el marco de la flexibilidad.

SEÑOR RECTOR: Pide al señor Vicerrector Académico dentro del marco de emergencia académica y dentro del marco de la flexibilidad y en vista que esta semana estamos en proceso de concurso de cátedra y también flexibilizar para que se regularice el acuerdo del Consejo Universitario en las coordinaciones académicas, donde no se les ha permitido ampliar los créditos y también el caso de amnistía de matrícula, excepcionalmente por esta semana, hasta el día viernes.

EST. TONY CHAMBI: Pide se les pueda considerar en la próxima amnistía a los compañeros que han presentado ya la solicitud de manera tardía.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que se hará una lista desde ahora para que pueda ser presentada al inicio del próximo semestre.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES PRESENCIALES DE REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS SOCIALES.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 049-2022, el Comité Electoral Universitario en fecha 30 de marzo del 2022, ha remitido el Reglamento para Elecciones 2022 de la UNA-Puno.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pregunta si la ONPE sigue participando en la situación del proceso electoral de la UNA-Puno, de no ser así, indudablemente no podríamos aprobar este reglamento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en el anterior consejo se ha tocado este punto y el acuerdo ha sido por unanimidad y no había oposición, en llevar las elecciones presenciales para elegir a los representantes de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad; asimismo, menciona que el representante de la ONPE, ha participado y ha intervenido que va a asistir, por lo que invita al Presidente del Comité Electoral para que pueda presentar el reglamento de elección presidencial.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Indica que la ONPE regional y Nacional sigue participando en este proceso, y da inicio a la exposición del reglamento de elecciones con sus 10 capítulos y sus 69 artículos.

SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL: Informa que el asesor Guido Arce, nos ha acompañado en la anterior Consejo Universitario, el día de hoy se ha retirado y nos va a comunicar por canales oficiales la razón de su retiro, él considera que se estaría vulnerando la resolución del Consejo Directivo N°158-2019-SUNEDU, donde indica que se debe promover la participación de minorías y la proporcionalidad en la asignación de escaños, el artículo 62 del Reglamento que se trae el día de hoy no cumple esta Resolución del Consejo Directivo, por tal razón, la ONPE, en cumplimiento a su Resolución de Jefatura, donde dice la vulneración de los principios que deben regir todo proceso electoral son causales suficientes para suspender o cancelar la asistencia técnica, en ese sentido se ha retirado el asesor Guido Arce, por lo que considera que mientras la ONPE no se pronuncie apropiadamente, no podríamos aprobar el presente reglamento porque estaríamos vulnerando la resolución del Consejo Directivo, el Estatuto de nuestra Universidad en el artículo 154, donde dice que la ONPE y la Policía Nacional participan del proceso electoral y también la Ley Universitaria en su artículo 62, donde dice que la ONPE participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales, en ese sentido, si se va a continuar con la aprobación de este Reglamento, yo quisiera hacer constar que estoy en contra como miembro del Comité Electoral, para que pueda subsanar mis responsabilidades a futuro, porque obviamente toda vulneración de una norma superior trae consecuencias.

SEÑOR RECTOR: Señala que no comparten la opinión vertida ya que debe quedar claro y pide que se muestre el documento donde se ha retirado la ONPE pues no se puede venir a sorprender a un consejo universitario indicando que se retiró; asimismo, indica que se ha escuchado en el anterior Consejo Universitario, donde la ONPE ha ratificado su asistencia y ahora que un miembro del Comité Electoral ponga obstáculos, que no quiera llevar elecciones democráticas en la Universidad Nacional del Altiplano por lo que pide Secretaría General que se tome en cuenta.

DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que como miembro de Consejo Universitario, quiere conocer este aspecto, porque vaya a ser que nosotros aprobemos y la ONPE realmente como cautelar de estos procesos se haya retirado realmente eso estaría poniendo en tela de juicio inclusive la determinación que tomemos y tendríamos que ser observados por la comunidad universitaria en ese sentido, quiere conocer en términos de la formalidad, si realmente esto ha acontecido.



**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Refiere que no se tiene ningún documento que nos dé a conocer el retiro de la ONPE y yo pediría de que se continúe con este proceso.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Indica que se ha escuchado al Presidente Comité Electoral, que las cosas están mal, que el representante de la ONPE no ha renunciado, no ha dicho nada, no ha dicho me retiro ni nada, eso nos da a entender el presidente del Comité Electoral y eso debe estar en las actas correspondientes de las reuniones, que se tiene que ser así, en buena hora se prosiga pero de no ser así, tendrán que asumir responsabilidad, en especial el presidente del Comité Electoral, que ha manifestado claramente que la ONPE continúe en forma normal.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al presidente del comité electoral dar inicio con la exposición del reglamento de elecciones.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da la palabra al secretario del comité electoral para la respectiva exposición del reglamento de elecciones, iniciando con la lectura del capítulo 1: artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

**SUTRAUNA:** Solicita que en este Reglamento para elecciones 2022 de la UNA, sea considerado la elección al representante del SUTRAUNA ante la Asamblea Universitaria, tal como lo establece el Estatuto Universitario.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al Comité Electoral, considerar en el Reglamento de Elecciones al representante del Sindicato de Trabajadores.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Sugiere que en el artículo tres, bases legales se debe considerar la Resolución del Consejo Directivo 101-2017-SUNEDU.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo uno del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 1 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 2: artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del reglamento de elecciones.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Consulta sobre el artículo nueve en donde va a ser publicado el cronograma; asimismo, sugiere que en el artículo 11 se debe precisar el numeral del artículo 252 y 253.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al Comité Electoral, especificar la observación del Director de la Escuela de Posgrado referente al artículo 11 y con esas observaciones pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo dos del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 2 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 3: artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del reglamento de elecciones.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo tres del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 3 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 4: artículos 19 del reglamento de elecciones.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Menciona que en el artículo 19 inciso g, este caso no creo que ocurra, porque si no hace años ha pasado este caso, que los docentes universitarios estudiaban en la misma universidad y este caso no debe estar; en consecuencia, sugiere que se debe corregir; asimismo, indica que en el inciso H, estaría dando doble voto en el inciso g con el inciso h, entonces el docente solamente tendría que votar como docente, no como graduado

**SEÑOR RECTOR:** Pide al presidente del Comité Electoral, corregir esos incisos indicando que el docente ordinario vota como docente y ya no participaría como pregrado, igualmente en el inciso h, para los graduados, se deben corregir ese punto.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Informa que por acuerdo de este Consejo Universitario se ha prorrogado el cronograma de matrículas y este recién va a concluir este día viernes, entonces para la nómina de los matriculados en pregrado, podríamos estar entregando el miércoles seis o el jueves siete, también pone en conocimiento la recepción de una solicitud del coordinador de segunda especialidad, en el cual ellos están solicitando las matrículas hasta el día viernes, entonces esta nómina también la podríamos tener recién el próximo lunes 11 o el martes 12 y pedir al comité considerar estos dos factores.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que con esa atinencia, pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo cuatro del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 4 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 5: artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del reglamento de elecciones.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo cinco del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 5 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 6: artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del reglamento de elecciones.

**DECANO DE MEDICINA HUMANA:** Señala que en el artículo 29 está registrado, que para las elecciones debe hacerse a través de una lista completa y consulta sobre aquellas facultades en que no se tiene el número mínimo de representantes; asimismo, informa que en la Facultad de Medicina Humana, en el momento tenemos solamente dos docentes principales y no vamos a cumplir en algún tiempo con la



exigencia que se prevé en este reglamento y también consulta de qué alternativas de solución se va a plantear para aquellas facultades que no tuvieran el número exigible de docentes.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al comité electoral que para la Facultad de Medicina Humana se debe aplicar el artículo 111 inciso 111.3, para que pueda tener su consejo de Facultad la Facultad de Medicina Humana.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Señala que se debe tener cuidado con el Decreto Legislativo N°1246 artículo 5, donde señala la prohibición de la exigencia de documentos, están prohibidos pedir la copia de DNI, copias de partidas de nacimiento entre otros, sugiere tener cuidado en eso y sobre el artículo 47 se debe solicitar la constancia de grado registrado en la SUNEDU.

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Menciona que en el artículo 29 cierra la participación a minorías, porque se exige lista completa en todas las categorías para participar en selecciones y sugiere que una salida podría ser, hacer lista completa en bloque, independientemente que se presente una lista por categoría y no por las tres categorías y eso podría salvar la participación de algunas minorías.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Indica que abriría la posibilidad pueda aceptar una lista incompleta, con el fin de que haya la participación, mínimamente de dos grupos.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en el caso de las facultades que no tengan el número suficiente de docentes en la categoría principal, categoría asociado o categoría auxiliar, podrían participar en estas elecciones para que puedan tener sus órganos de gobierno a nivel de facultad, pide al comité electoral añadir ese punto para que se tengan la posibilidad de elegir a sus representantes ante órganos de gobierno a nivel de la facultad.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Sugiere que se puede poner un artículo, que en el caso de que en las facultades en donde no se tenga la mínima cantidad de docentes para formar dos listas, podría aceptarse la lista incompleta.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Señala que en el artículo 72 de la Ley 30220 claramente señala en el tercer párrafo el sistema electoral es de lista completa el cual pone en conocimiento y salva su responsabilidad.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que si efectivamente el sistema electoral es de lista completa y está especificado en la ley universitaria, pero hay excepciones.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Indica que el problema que se tiene en muchas facultades es transitoria y no debe ir en el artículo 29, sino habría que poner en las disposiciones transitorias.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se considerara en las disposiciones transitorias para que también aquellas facultades donde no tienen suficiente número de docentes en las categorías, puedan participar y tener su órgano de gobierno.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Indica que en el artículo 158 del año 2019, que es de la SUNEDU, justamente manifiesta de que el diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil, por atención al enfoque lista completa, de igual manera se debe promover la participación de minorías y la proporcionalidad en la asignación de escaños y en el artículo 62 se va a tener ese problema, por lo que pide que se envíe un documento de consulta a la SUNEDU.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que no se está aún en el artículo 62 y cuando llegue el momento se discutirá sobre el tema.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo seis del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 6 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 7: artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60

**DECANO DE MEDICINA HUMANA:** Señala que todos estos artículos se da en condiciones normales y no se va a ver el proceso de vacunación que sería un punto que se debiera de tomar en consideración.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que hay disposiciones del Ministerio de Educación para el retorno gradual a la presencialidad en las universidades públicas, en ese sentido, tomando en cuenta es que se han aprobado por unanimidad en el anterior Consejo Universitario llevar las elecciones presenciales para elegir a los representantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad las cuales se implementaran con todas las medidas y protocolos de bioseguridad y también se aplicará la normatividad vigente en cuanto a lo que es la dosis de vacunación, hecha la aclaración pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo siete del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 7 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 8: artículos 61, 62, 63, 64 y 65.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Señala que se ratifica en el cumplimiento a la resolución del Consejo Directivo 158-SUNEDU, donde en forma concreta manifiesta que se debe promover la participación de las minorías y la proporcionalidad en la asignación de escaños y ese artículo debería ser modificado tal como está en esa resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU y si en caso se mantiene ello, pide que se consulte a la SUNEDU.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Sugiere que en el artículo 61 numeral dos se debe colocar el nombre de la Resolución del Consejo Directivo N°158-2019; asimismo, sugiere que en el artículo 61 numeral tres, el artículo mencionado corresponde al Estatuto a Defensoría Universitaria por lo que hay error material y sobre el mismo artículo 61 numeral cinco, no está de acuerdo en que se sortee y sugiere que se debe aplicar algún criterio.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que la proporción mencionada de 75% para la mayoría y 25% para la minoría, esa es la proporción que ha asignado la ONPE, como dice la Resolución 158, la



resolución pide una proporción y esa es la proporción que ha determinado la ONPE 75 para la mayoría y 25 para la minoría.

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Indica que como representante legal de este consejo se va a abstener de la aprobación de este artículo.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Señala que en la resolución del Consejo Directivo 158-2019, en su artículo seis, en el inciso c, simplemente recomienda y no dice que ejecute, en ese sentido, la interpretación de eso está claro de que nosotros debemos ajustarnos a las normas establecidas.

**DECANO DE ING. ECONÓMICA:** Menciona que si estamos en un periodo de cambio, entonces se debe cumplir la norma tal como está y no solamente partes, fracciones o lo que nos conviene.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que esa es la proporción que la ONPE recomienda; asimismo, indica que la distribución de los escaños también debe ser de acuerdo a cada categoría.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que se ha tocado ampliamente este capítulo octavo del cómputo y resultados, por lo que pide a Secretaria General para que implemente la votación con las siguientes propuestas: la primera propuesta que plantea los miembros del Comité Electoral en el reglamento 75% para la lista ganadora y la participación de las minorías en 25%, la segunda propuesta que plantea elección por voto preferencial sería proporción.

**SECRETARIA GENERAL:** Da inicio a la verificación del quórum correspondiente, para la votación.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que existe el quórum correspondiente y da inicio a la votación con las dos propuestas mencionadas por el Señor rector, obteniendo como resultado 10 votos por la propuesta número uno, 04 abstenciones (por parte de los decanos de trabajo social, ing. química, enfermería y el señor graduado)

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 8 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 9: artículos 66, 67 y 68.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo nueve del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 9 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 10: artículos 69.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación los artículos del capítulo diez del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 10 del Reglamento de elecciones.

**SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL:** Da lectura al capítulo 11: Disposiciones complementarias.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración para su aprobación las disposiciones complementarias del capítulo once del Reglamento de elecciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos del capítulo 11 del Reglamento de elecciones.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que había un pedido para considerar en las disposiciones transitorias, en las facultades donde no tenía el número de docentes suficientes en las categorías para participar dirigir a sus órganos de gobierno a nivel de consejería.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que se había quedado poner una disposición complementaria, por lo que propone dos casos **PRIMERO:** en el caso de que una facultad no existe un número suficiente de docentes para conformar una lista completa, se podrá inscribir una lista incompleta manteniendo la proporcionalidad y 50% de principales, 30% de asociados y 20% de auxiliares, **Segundo:** en el caso de que en una facultad no exista número suficiente para conformar dos listas completas, se podrán inscribir dos listas incompletas.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Sugiere puntualizar a la Facultad de Medicina Humana debido a que está en el licenciamiento si no esto se va a generalizar a los demás.

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Concuere con el planteamiento de Vicerrector de investigación.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Indica que estas disposiciones transitorias tienen que expresar en su integralidad las características propias de cada facultad en términos de participación en el proceso electoral.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que las facultades grandes no van a tener mayores problemas, ellos pueden hacer hasta tres o cuatro listas como ha ocurrido en las elecciones anteriores; lo que sí va a haber inconveniente en algunas facultades pequeñas, entonces debemos dar la oportunidad de que todos participen en este proceso electoral y tengan elegido sus órganos de gobierno,

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propone en primer caso, en el caso de que una facultad no existe el número suficiente de docentes para conformar una lista completa, entonces se podrá inscribir una lista incompleta hasta ahí, y recomienda que en lo posible hay que mantener la proporcionalidad, pero si la realidad nos demuestra que no es así, pues entonces debemos aceptar a la realidad; en el segundo caso, cuando hablamos de que en facultades donde no se puedan conformar dos listas completas o sea facultades donde no tenemos dos doce auxiliares, donde no tenemos ocho asociados, donde no tenemos cuatro auxiliares, en ese caso, una lista va a poder absorber a la mayoría y va a poder hacer una lista completa, pero si impedimos que la segunda lista pueda presentarse y puede competir, estamos rompiendo con ese principio que tanto estamos hablando de que las minorías deben tener representación, por lo que considera, para el segundo caso, de que una facultad no existe el número suficiente de docentes para conformar dos listas completas, se podrán inscribir dos listas incompletas.

**SEÑOR RECTOR:** Ponemos a consideración para su aprobación, dentro de las disposiciones transitorias, el numeral uno y el numeral dos a consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Nacional del Altiplano; el mismo que consta de XII Capítulos, 72 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias y 02 Disposiciones Transitorias.

**2. RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR POSTULANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.**

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se va a proceder a dar lectura a la reconsideración presentada, luego de ello, el Presidente va a consultar si se admite o no a debate en concordancia con el artículo 22 del Reglamento de Consejo Universitario.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que a la fecha no se le ha hecho llegar a la Comisión la resolución como comisión investigadora, por lo que pone en autos que a la fecha no ha llegado la resolución correspondiente para hacer las investigaciones del caso por parte de esta comisión que fue nominada en Consejo Universitario sobre el examen de admisión.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Pide que se modifique la Resolución N° 555 nombrando al presidente al docente más antiguo.

SEÑOR RECTOR: Pide a escalafón remitir el orden de antigüedad de los docentes y se rectificará la resolución.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que en aras del bien de esta comisión, yo le quisiera pedir al Dr. Walter Aparicio para que él sea el que presida.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Acepta el cargo de presidente.

SECRETARIA GENERAL (e): Da inicio a la lectura al documento presentado sobre reconsideración al Acuerdo de Consejo Universitario que dispone reevaluación a los recurrentes en el proceso general de admisión 2022.

SEÑOR RECTOR: Pide que se revise el reglamento de Consejo Universitario sobre el artículo de la reconsideración.

SECRETARIA GENERAL (e): Da lectura al artículo 22 del Reglamento de Consejo Universitario, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio del 2006.

SEÑOR RECTOR: Señala que respetando el reglamento del Consejo Universitario, se pasaría a la determinación, si se admite el pedido de reconsideración de los postulantes de la Facultad de Medicina Humana o no se admite el pedido de reconsideración, por lo que pide a la secretaria general llevar a votación para determinar el pedido de reconsideración.

SECRETARIA GENERAL (e): Da inicio a la verificación del quórum correspondiente e inicia la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: 09 votos que no se admite a debate la reconciliación planteada por los postulantes de Medicina Humana y 05 abstenciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó por votación no admitir a debate la reconsideración presentada por los postulantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana, en concordancia con el Artículo 22 del Reglamento de Consejo Universitario.

**3. INCORPORACIÓN DE 02 DOCENTES COMO DOCENTES QUE ACCEDEN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR Y DOCENTES BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNA-2022.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficios N°052 y 053-2022 del Vicerrectorado de Investigación se solicita la inclusión de dos docentes investigadores en la Resolución Rectoral de aprobación de Nómina de docentes que acceden al Régimen Especial de Docente Investigador de la UNA-Puno; asimismo, solicita que se les incluya en la Resolución Rectoral de aprobación de nómina de docentes ordinarios, beneficiarios de la bonificación especial para el Docente Investigador.

SEÑOR RECTOR: Invita al vicerrector de Investigación, para la sustentación correspondiente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da inicio a la sustentación del pedido.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación la incorporación de dos docentes en el régimen especial de docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial como docente investigador de la Universidad Nacional del Altiplano.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Incorporar en la nómina de Docentes que acceden al régimen especial de DOCENTE INVESTIGADOR de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2022, aprobado mediante Resolución Rectoral N°0533-2022-R-UNA; a los siguientes docentes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	NIVEL
1	MUJICA SANCHEZ ANGEL MAURICIO HOLGUER	Carlos Monge Medrano	III
2	PEREZ ARGOLLO KATIA	Carlos Monge Medrano	IV

- Incorporar en la nómina de Docentes Ordinarios beneficiarios de la BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2022, aprobado mediante Resolución Rectoral N°0534 -2022-R-UNA; a los siguientes docentes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	NIVEL
1	MUJICA SANCHEZ ANGEL MAURICIO HOLGUER	Carlos Monge Medrano	III
2	PEREZ ARGOLLO KATIA	Carlos Monge Medrano	IV



**4. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN N°02 DEL COMPONENTE N°02: APROPIADA DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA FIGIM DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación N°02 del Componente N°02: Apropia Dotación de Mobiliario y Equipos del Laboratorio de la FIGIM del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, con Código Único N° 2341363; de acuerdo a los actuados que obran en el presente expediente; Informe N°0314-2022-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto y conforme a los fundamentos señalados en las conclusiones del Informe Legal N° 299-2022-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEPARTAMENTO DE PUNO".**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Expediente Técnico Modificado N°01 del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código N° 2338276 – (COMPONENTE INFRAESTRUCTURA); de acuerdo a los actuados que obran en el presente expediente; Informe N°0341-2022-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto y conforme a los fundamentos señalados en el Informe Legal N° 321-2022-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

**PEDIDOS:**

**DECANO DE ING. QUÍMICA:** Indica que de acuerdo al cronograma de la Comisión de concurso de cátedra el día viernes, debemos hacer consejo de facultad, por lo que solicita que autorice el levantamiento de vacaciones por un día de los colegas que son consejeros.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración el pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Química.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la suspensión de vacaciones de los Docentes Miembros de Consejos de Facultad de las diferentes Facultades de la UNA- Puno, por el día 01 de abril del 2022 (01 día): en virtud a que el mencionado día se llevará Consejos de Facultad, conforme a la programación señalada en el Reglamento del Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2022-I, aprobado mediante Resolución Rectoral N°414-2022-R-UNA. Por lo tanto, se les reconoce a los Docentes Miembros de Consejo de Facultad 01 día de vacaciones, que los podrán solicitar en el transcurso del presente ejercicio presupuestal.

**DECANO DE FINESI:** Señala que en caso del retorno a la presencialidad y analizando las gestiones con todas las oficinas correspondientes que ya nos han visitado, pide al Consejo Universitario que la Escuela Profesional de Estadística retorne a la presencialidad a partir del 7.º semestre.

**DECANO DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Indica que con fecha 25 del presente mes, se ha presentado una solicitud adjuntando el acta de la reunión de docentes, así como el acuerdo del Consejo de Facultad del día 24, en esa sesión de Consejo de Facultad, hemos acordado solicitar la exclusión del 6º al 12º semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas respecto al acuerdo de Consejo Universitario de desarrollar las clases presenciales, por lo que pide al Consejo Universitario pueda autorizar de que se haga un retorno gradual, pero con los informes favorables de las instancias correspondientes.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que el retorno gradual a la presencialidad, es una disposición del Ministerio de Educación, por consiguiente se debe de cumplir los acuerdos y uniformizar, en ese sentido Señor Decano de la Facultad de FINESI, Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas, pide su comprensión y pueda reevaluar, a fin de que se pueda retornar a las aulas y garantizar una formación de mejor calidad; asimismo, traslada dicho pedido al Vicerrector Académico.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que en algunas escuelas profesionales pueden haber deficiencias como para que podamos nosotros realizar el retorno inmediato a las actividades presenciales, pero se debe recordar que se ha aprobado una directiva con un retorno gradual a las actividades presenciales, pide a los señores decanos que ellos pongan todo de sí para poder acortar ese plazo que nos están solicitando y cree que como Consejo Universitario se puede tomar conocimiento de lo expresado por los señores decanos, pero no se pueda aceptar como un acuerdo de la prórroga que ellos están pidiendo.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Pide que la Oficina de Recursos Humanos o la oficina que le corresponda tenga que ver la situación del personal de limpieza, porque si no se tiene personal de servicio, no se garantiza la situación de bioseguridad; asimismo, pide que se haga una visita por parte de la Comisión de Bioseguridad a las diferentes facultades y quienes con mayor acierto pueden informar, si las facultades tienen esa garantía para proseguir la presencialidad, también informa que se está citando a los decanos para un curso de capacitación sobre el manejo del POA por parte de planificación para el día viernes y el día viernes todas las facultades están convocando al Consejo de Facultad para ver a los ganadores, pide que este curso se tenga que planificar.

**SEÑOR RECTOR:** Pide al jefe de la Oficina de Planificación de Presupuesto que ese curso de POA que se llevara el día viernes sea reprogramado para la siguiente semana.

**DECANO DE FIGIM:** Pide que se les dé un tiempo preventivo para solucionar todos esos problemas y se ha acordado de que estos primeros meses, desde el primer nivel hasta el 10º nivel se haga la clase en forma virtual y una vez que se tenga ya con todas las condiciones, con los protocolos, con las





autorizaciones, con todas las soluciones que se le dé inmediatamente, a partir de la segunda unidad. Empezaríamos el cumplimiento de nuestra directiva, esto con la finalidad de salvaguardar, la salud de nuestros docentes, de nuestros estudiantes.

DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que sería bueno hacer conocer a todos los decanos el avance que se está haciendo en torno a la vacunación.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Señala que si hay que dar alguna extensión a alguna escuela profesional, hay que uniformizar para todos, de tal forma nosotros los decanos no tengamos problemas en las facultades donde ya estamos implementando la presencialidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para uniformizar en todas las facultades y en todas las escuelas profesionales, dar un plazo perentorio para el retorno gradual de un mes máximo hasta dos meses.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que para este acuerdo se tendría que tener 2/3 para para tomar los acuerdos.

SEÑOR RECTOR: Indica que se pondrá a reconsideración este acuerdo para flexibilizar al retorno gradual a la presencialidad en la Universidad Nacional del Altiplano, concediendo un plazo de un mes hasta un máximo de dos meses y pide a Secretaria General proceder con la votación si se va a reconsiderar el acuerdo o no se reconsidera.

SECRETARIA GENERAL (e): Da inicio a la votación respectiva, si se reconsidera o no se reconsidera, obteniéndose el siguiente resultado: 08 votos para que se reconsiderar la propuesta, 01 voto para que no se reconsiderar y 01 abstención.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación para el retorno gradual a la presencialidad dando un plazo de flexibilidad de un mes hasta dos meses como plazo máximo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó otorgar un plazo perentorio de 01 mes hasta 02 meses como máximo, para flexibilizar al retorno gradual a la presencialidad en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; teniendo en cuenta que la Directiva Académica para el retorno gradual a la presencialidad 2022 de la UNA de Puno (Resolución Rectoral N°0530-2022-R-UNA) ha sido aprobado en Consejo Universitario Extraordinario del 09 de marzo del año en curso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que solo cinco facultades están con problemas de volver a la presencialidad y algunos han pedido un mes y otros han pedido dos meses, algunos han manifestado que ya están haciendo o han vuelto a la presencialidad y que esas escuelas están volviendo a la presencialidad, tendrían que continuar y hay escuelas que no se han manifestado, entonces no han manifestado ningún tipo de problema, sugiere que se debería ser así puntualmente, el acuerdo de todas estas escuelas que han pedido, pues este he de continuar con un plazo de semipresencial de un mes o dos meses. ellas deberían estar en este acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha abordado este tema de retorno a la presencialidad, reconsiderando en el marco de la flexibilidad y el marco de la autonomía universitaria, de dar un plazo de un mes hasta un máximo de dos meses para que todos podamos volver a la universidad y retomar las clases presenciales y para lo cual hay una comisión que se ha conformado en Consejo Universitario, esa comisión está apoyando; asimismo, indica que puede habilitar encargos internos para que los directores de escuela puedan ejecutar su presupuesto para implementar, viabilizar y poner operativo todos los servicios académicos administrativos en cada escuela profesional, también invita a los de Comité de reevaluación o rediseño curricular para que puedan utilizar hacer uso de su presupuesto, igualmente invita a los presidentes del Comité de Calidad de las Escuelas Profesionales para que puedan dar uso de su presupuesto de su escuela profesional.

Siendo horas veintiún horas con veintiséis minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA